CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO DE

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

(CURSO 2026/27)

MATERIA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1º ESO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La ponderación de los distintos instrumentos de evaluación en relación con el nivel de desempeño de las competencias específicas es la siguiente:

- **60% pruebas objetivas escritas**, al menos dos por evaluación. La última prueba objetiva de la evaluación (global) tendrá mayor valor porcentual que la o las anteriores. Si se realiza un parcial y el global, el porcentaje será 20% (parcial) y 40% (global). En el caso de que se hagan dos parciales y el global, los porcentajes serán los siguientes: 15% (primer parcial), 15% (segundo parcial) y 30% (global).
- **10% oralidad**: intervenciones en clase, actividades de debate, recitado de poemas, dramatizaciones, exposiciones, comprensiones orales…
- **10% Actividades y tareas realizadas diariamente**, tanto en clase como en casa, relacionadas con los contenidos y competencias de cada unidad.
- **Comprensión y expresión escrita**:

A) **10% una prueba objetiva del libro de lectura** (examen o trabajo, que dependerá del trimestre y a criterio del profesor).

B) **10% redacciones, preguntas sobre textos de diferente tipología**, proyectos, elaboración de textos, concursos, actividades de profundización, refuerzo y ampliación búsqueda de información, comentarios de texto, apuntes, esquemas…

La nota de evaluación se redondeará al número entero más próximo, y en el caso de que el primer dígito decimal sea 5, el redondeo se hará al número entero inferior. El redondeo al alza solamente se aplicará si el alumno ha demostrado interés general por la asignatura y ha realizado un esfuerzo continuado (trabajo, lectura obligatoria, exposición oral, etc.). Si un alumno utiliza medios ilícitos en una prueba, trabajo o cualquier tarea, dicha actividad será calificada con un 0.

Los trabajos y actividades entregados fuera del plazo establecido se calificarán con un 0. En caso de ausencia a un examen u otra actividad evaluable (exposición oral, recitado de poema, representación teatral...) será imprescindible la justificación del médico o autoridad competente para que se repita el examen o la actividad evaluable.

2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Como en esta asignatura se aplica la evaluación continua, cada evaluación suspensa se recupera aprobando la siguiente. Aunque para ello los medios propuestos por el profesor pueden ser variados y dependerán de las características del grupo, como medida general, los alumnos con la evaluación suspensa realizarán, a lo largo de la siguiente evaluación, actividades, resúmenes o esquemas de los contenidos y competencias vistos en dicha evaluación. En cualquier caso, la nota obtenida por el alumno en estos casos no superará el 5.

3. CÁLCULO DE NOTA FINAL

La nota final del curso se obtiene teniendo en cuenta los siguientes porcentajes de las notas de las tres evaluaciones:

- 20 % de la nota del primer trimestre.
- 30 % de la nota del segundo trimestre.
- 50 % de la nota del tercer trimestre.

Se calculará la nota final del curso con la calificación obtenida sin aplicar el criterio del redondeo y no con la nota del boletín, en el que se emplea un número entero.

El porcentaje de cada evaluación es mayor que el porcentaje de la evaluación anterior puesto que en cada una de ellas la materia se va acumulando y el alumno que demuestra haber adquirido los conocimientos y competencias necesarios para superar dicha evaluación, demuestra de esta manera haber adquirido los conocimientos y competencias de la anterior.

Como Lengua castellana y Literatura es una asignatura continua, si el alumno aprueba la 3ª evaluación, aprueba el curso. Pudiera darse el caso de que un alumno que haya aprobado la tercera evaluación suspendiera el curso si se le aplicasen estos porcentajes;

pero, puesto que ha aprobado la tercera evaluación, aprueba el curso. Su nota final será un 5.

La calificación final del alumno podrá aumentar hasta en 1 punto si el alumno, aprobado en la asignatura, ha participado activamente en actividades opcionales vinculadas al Departamento como: el Club de Lectura, Club de Debate, Taller de Teatro, Taller de Escritura Creativa, ayudante de biblioteca, taller de radio (previa consulta a las personas coordinadoras de la actividad), concursos del centro o externos.

4. CRITERIOS DE CALIFACACIÓN ORTOGRÁFICA Y SOBRE LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS.

Se podrá restar como máximo dos puntos por errores de puntuación, expresión, presentación, organización textual, grafías o acentuación.

Por otro lado, se podrá sumar a la nota final del ejercicio hasta 0,25 si hace un buen uso de los aspectos anteriores.

El criterio para valorar los errores ortográficos es el siguiente: se le descontará una décima de punto por cada falta de tildes y 0’25 por cada grafía, a partir del segundo error cometido.

Alumnos con trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación: se flexibilizará la corrección de los criterios ortográficos: grafías, tildes, errores de puntuación y legibilidad.